



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-198/2021

RECORRENTE:
GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.- -
VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del veintiséis de junio de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de partes de este Tribunal escrito signado por Raúl Armando Martínez Núñez de Cáceres, en carácter de síndico procurador del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, constante en tres fojas útiles al cual anexa diversas documentales que se describen en el anverso por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional electoral, manifestando remitir en cumplimiento a lo ordenado en sentencia dictada el veintitrés de junio de la presente anualidad. Precisado lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el precepto 355 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y los diversos 61, 61 bis y 62 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- Se tiene al Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, aduciendo imposibilidad para el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto. Por tanto, se vuelve necesario aperturar el incidente de inejecución de sentencia respectivo, a efecto de estar en posibilidad de determinar lo correspondiente en relación con el cumplimiento de la resolución que nos ocupa, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 bis del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California . - - - - -

SEGUNDO.- Precisado lo anterior, se da inicio de oficio, al procedimiento de inejecución de sentencia en términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por tanto **APERTÚRESE** cuaderno incidental

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ET



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

respectivo, con copia de los documentos de la cuenta, así como de la sentencia de veintitrés de junio de dos mil veintiuno. -----

TERCERO.- Con copia de las constancias de cuenta, **dese vista** al actor para que dentro del término de **setenta y dos horas** manifieste lo que a su derecho convenga respecto del contenido del oficio remitido por el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tecate. - - - -

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA